



La Unión de Organizaciones y Ciudadanos/as de Ñeembucú "Salvemos los Humedales" (UOCÑ), representada por el Coordinador, Lic. *Pablino Cáceres*, y la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas, de la Universidad Nacional de Pilar, representado por el Decano, Dr. *Diosnel Aguilera Rojas*, firman el presente documento que contempla los siguientes términos y compromisos:

Primero: Objetivo.

El objetivo de este Acuerdo se enmarca dentro de los propósitos comunes de utilización racional de los recursos disponibles, las acciones conjuntas optimizadas y la intención de trabajar en forma conjunta en la defensa y conservación de los Humedales del Ñeembucú.

El interés compartido por la necesidad del cumplimiento efectivo de las leyes ambientales, para la protección de sus ecosistemas y su biodiversidad, en beneficio de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Ñeembucú.

Segundo: Definición de identidades.

La Unión de Organizaciones y Ciudadanas/os de Ñeembucú, "Salvemos los Humedales", (UOCÑ), es una organización sin fines de lucro, ambientalista, comprometida con las poblaciones, instituciones y autoridades del Departamento de Ñeembucú en la preservación y aprovechamiento sustentable de los Humedales del Ñeembucú.

La Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar es una Institución Académica formadora de jóvenes emprendedores, comprometida con el Desarrollo Sustentable a través de la protección del medio ambiente en general y de los humedales en particular, acorde a los fines de la Universidad Nacional de Pilar como la Educación Superior, la Extensión Universitaria y la Investigación, en la búsqueda de la coparticipación de organizaciones y/o instituciones con metas similares para el desarrollo de la región.

Tercero: Compromisos mutuos.

Ambas Instituciones comprometen sus esfuerzos de cooperación en todo lo que atañe al uso sustentable del agua, la mayor riqueza de que disponen las poblaciones del Ñeembucú, parte integrante del gran ecosistema regional.

Estos compromisos podrán concretarse en diversas actividades, tales como:

- a) Realización de talleres en forma conjunta, con la temática del agua, en Pilar y en el Departamento de Ñeembucú.
- b) Cooperación en la ejecución de proyectos sustentables.
- c) Apoyo mutuo en la utilización de recursos disponibles (económicos, humanos, tecnológicos, etc.) y en actividades de interés común.
- d) Colaboración mutua en la elaboración de materiales de apoyo.
- e) Organización compartida de eventos relacionados al tema común.



- f) Gestionar y gerenciar proyectos binacionales de beneficio común, financiados por organismos internacionales o locales.
- g) Otras actividades de interés de las comunidades beneficiadas y/o de ambas Organizaciones.

Cuarto: Para el logro del fiel cumplimiento de los objetivos de este Convenio, las partes podrán:

- a) Comprometer recursos, asignar funciones, contratar servicios técnicos y profesionales, según el caso.
- b) Construir redes, articular alianzas con organizaciones fraternas y solidarias, siempre y cuando éstas manifiesten previamente su plena adhesión al presente Convenio.

Quinto: Plazo.

El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de suscripción por las partes hasta la fecha en que una o ambas decidan su extinción.

En prueba de conformidad, firman los representantes de ambas Organizaciones en dos copias de igual efecto y tenor, en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diez y siete.

Lic. Pablino Cáceres
Coordinador



Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano

Unión de Organizaciones y Ciudadanos/as
de Ñeembucú "Salvemos los Humedales".

Facultad de Ciencias Contables,
Administrativas y Económicas.